

Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 260/14 EXPTE. Nº 6215/13 Salta, 16 de abril de 2014

VISTO: El pedido efectuado por el alumno Roberto Marcelo BRAVO, D.N.I. Nº 21.634.505, L.U. Nº 56952, mediante el cual solicita equivalencia de la asignatura Sistema de Información Contable III, aprobada en la carrera Contador Público dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, por la asignatura Costos, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 45 y 87 del presente expediente, obran los informes de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que a fojas 102 obra el informe del Cr. Roberto Mario Rodríguez.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Unidad Académica, ratifica a fs.105 el informe del docente mencionado.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – "Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada" - establece que: "las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente".

Que las Resoluciones Nº 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias.

EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al alumno Roberto Marcelo BRAVO, D.N.I. N° 21.634.505, L.U. N° 56952, equivalencia total de la asignatura Sistema de Información Contable III: fecha: 22.12.99, nota: 2 (dos), libro: 00153, acta: 00107, pg. 2 y fecha: 11.08.00, nota: 5 (cinco), libro: 00163, acta: 00111, pg. 1, aprobada en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, según consta en el certificado de materias rendidas que obra a foja 48, por la asignatura COSTOS de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Establecer que las equivalencias otorgadas en el Artículo 1° quedan condicionadas a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTICULO 3°.- Hágase saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados, para su toma de razón y

demás efectos. ggl/lss

> Cra. AZUZENA SANCHEZ DE CHIOZ Segretada As. Adadúnikos y de investigació

OF HUGO IGNACIO LUMOS